

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 491/2021

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de enero de 2021 y número de Resolución 169/2021, sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2020, correspondiente al expediente GEX nº 164/2021, he resuelto:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Adamuz correspondiente al año 2020, que comprende los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Funcionarios de Carrera

Denominación de la Plaza	Escala	Subescala	Nº plazas
Jefatura Intervención	Administración General	Administrativo	1
Arquitecto Municipal	Administración Especial	Servicios Especiales	1
Oficial Jefe Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	1
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	1
Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	1
TOTAL Funcionarios			5

Personal Laboral Servicios Propios

Denominación de la Plaza	Subescala	Núm.
Administrativo	Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativa	1
Encargado de obras	Personal de Oficios	1
Peón de Servicios y mantenimiento	Personal de Oficios	1
Oficial de Servicios y mantenimiento	Personal de Oficios	1

Oficial Servicios y mantenimiento	Personal de Oficios	1
Guarda Montes Comunales	Servicios Especiales	1
Guarda Montes Comunales	Servicios Especiales	1
Dinamizador Deportivo	Servicios Especiales	1
Socorrista Piscina	Servicios Especiales	1
Socorrista Piscina	Servicios Especiales	1
Taquillero Piscina	Servicios Especiales	1
Taquillero Piscina	Servicios Especiales	1
Monitores Deportivos	Servicios Especiales	2
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativa	1
Dirección Guardería	Servicios Especiales	1
Monitoras Guardería	Servicios Especiales	3
Limpiadora Viviendas rurales	Personal de Oficios	2
Limpiadora	Personal de Oficios	4
TOTAL Personal Laboral Servicios Propios		28

Segundo: La aplicación efectiva de la Oferta de Empleo Público aprobada mediante la presente resolución se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del RDLeg. 5/15.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/85 y en la DA Primera del RD 936/2020, de 27 de octubre.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del RDLeg. 5/15.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Adamuz a 11 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.